

ACUERDO N.º 082 DE 2018

(Noviembre 01)

Por el cual se concede Comisión de Servicios,
al doctor ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor José Rubens Lima Jardimino, coordinador de las Universidades Públicas Brasileiras, y el Doctor Alfonso López, rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, adelantarán una Misión Académica a universidades públicas de Brasil, durante el periodo comprendido entre el 17 y el 23 de noviembre del presente año, con el fin de desarrollar acciones tendientes a la suscripción y renovación de convenios

Que el Doctor Alfonso López Díaz, mediante Oficio de fecha 30 de octubre de 2018, dirigido al Consejo Superior, solicitó Comisión de servicios, durante **los días 19 al 23 de noviembre de 2018**, para adelantar una Misión Académica a universidades públicas de Brasil, con el fin de desarrollar acciones tendientes a la suscripción y renovación de convenios.

Que es compromiso de la Institución, mantener y crear nuevas y promisorias oportunidades en busca del mejoramiento continuo de la calidad y competitividad académicas, a través de la participación en eventos, que conlleven a fortalecer las capacidades institucionales, en aras de establecer alianzas con instituciones educativas de carácter internacional.

Que con base en lo anterior, en sesión 19 del 30 de octubre de 2018, se trató el tema, con el fin de conceder la comisión de servicios al doctor Alfonso López Díaz, y a la vez para dejar un rector encargado, durante el tiempo que dure la Comisión.

Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2018, la Dirección Jurídica, de conformidad con la normatividad vigente, dio viabilidad jurídica a la solicitud de comisión de servicios del Doctor Alfonso López.

Que mediante oficio de fecha 31 de octubre de 2018, la Dirección de Planeación, indica que la universidad cuenta con los recursos económicos que amparan el desarrollo de la Comisión de servicios del Doctor Alfonso López Díaz, a través del CDP N.º 4399 del 23 de octubre de 2018, que cubre el valor de los viáticos, y el valor de los tiquetes, se asumirá con cargo al CDP N.º 680 del 5 de febrero de 2018. En consecuencia, la Dirección de Planeación considera que la citada comisión de

ACUERDO No. 082 DE 2018

(Noviembre 01)

servicios, no genera impacto económico, dado que esa figura, está plasmada en la norma y es con el fin de desarrollar acciones tendientes a la suscripción y renovación de convenios.

Que dado que la próxima sesión está prevista para finales de noviembre de 2018, se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 019 de 2011, Artículo 9, para que manifestaran su intención con respecto al presente Acuerdo, el cual fue aprobado el día 01 de noviembre de 2018, con: ocho votos a favor y un voto a favor condicionado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- CONCEDER, durante los días 19 al 23 de noviembre de 2018, Comisión de Servicios al doctor ALFONSO LÓPEZ DÍAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.759.707, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para adelantar una Misión Académica a universidades públicas de Brasil, con el fin de desarrollar acciones tendientes a la suscripción y renovación de convenios.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.242.183, para que cumpla las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante los días 19 al 23 de noviembre del presente año, inclusive; excepto la señalada en el Artículo 22, literal f) del Acuerdo No. 066 de 2005.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los un (1) días del mes de noviembre de 2018 y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º, del Acuerdo No. 019 de 2011, con cargo a la sesión No. 20 de 2018.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria

Proyecto: / J. Isidro Maldonado V.
Revisó: Ibeth Yohana Niño Gil